



AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA

Expte. 73/2025

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público iniciado mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 26/06/2025, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Alcolea adoptado en fecha 19/06/2025, sobre aprobación inicial de modificación presupuestaria 02/2025, con la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales por importe total de 90.000,00 euros, que se hace público resumido por capítulos:

- Aumentos de gastos

Capítulo VI: 90.000,00 €

- Aumentos de ingresos

Capítulo VIII: 90.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Alcalde

Fdo.: Antonio Ocaña Baños

Código Seguro De Verificación	nBL1VZw5TT6wCNptJz/N4A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ocaña Baños - Alcalde Ayuntamiento de Alcolea	Firmado	21/07/2025 09:25:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/nBL1VZw5TT6wCNptJz%2FN4A%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

